

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IZERTIS S.A. DE 30 DE JUNIO DE 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento:

Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas de IZERTIS S.A. de fecha 30 de junio de 2020.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 2020, a las 9:00 horas, en el Edificio Impulsa, Sala de Conferencias, C/ Los Prados, Nº 166, 33203, Gijón (Asturias), **aprobó por unanimidad de los accionistas presentes y representados, los acuerdos indicados en el documento adjunto.**

Se encontraban presentes en dicha Junta, 9 accionistas, titulares de 15.121.946 acciones con derecho a voto, representativas del 70,96% del capital social con derecho a voto. De éstos, 4 accionistas, titulares de 76.208 acciones con derecho a voto, representativas del 0,36% del capital social con derecho a voto, emitieron su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de la misma. Asimismo, se encontraban representados en la Junta, 25 accionistas, titulares de 953.143 acciones con derecho a voto, que suponen un 4,47% del capital social con derecho a voto. En consecuencia, se encontraban presentes o representados en la Junta General un total de 34 accionistas, titulares de 16.075.089 acciones con derecho a voto, que representan un nominal de 1.607.508,90 Euros y el 75,43% del capital social de la Sociedad, el cual asciende a 2.131.087 Euros, dividido en 21.310.870 acciones, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas.

Las 145.093 acciones en autocartera de la Sociedad se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quórum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se ha dejado en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el Art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos aprobados por la citada Junta General Ordinaria.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

En Gijón (Asturias), a 3 de julio de 2020.

CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS S.A.

LAREN CAPITAL S.L.

Rep. por D. Pablo Martín Rodríguez

**ACUERDOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
IZERTIS,S.A.
DE 30 DE JUNIO DE 2020**

PRIMERO.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad individual, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 31 de marzo de 2020, por el Órgano de Administración de la Sociedad, esto es, por LAREN CAPITAL, S.L. debidamente representada por D. Pablo Martín Rodríguez, D. Francisco Javier Cañete Chalver, D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, D. Arturo José Díaz Dapena, Dña. Lourdes Argüelles García, Dña. Sheila Méndez Núñez y D. Manuel Rodríguez Pasarín, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan un beneficio por importe de **QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (512.367,84.-€)**.

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado 31 de marzo de 2020, aplicar el resultado correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, que arroja un beneficio por importe de

QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (512.367,84.-€), de la siguiente forma:

- Reserva acciones propias: 183.413,00€
- Reserva legal: 51.236,78€
- Reserva voluntaria: 277.718,06€

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

TERCERO.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar la actuación y gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

CUARTO.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 31 de marzo de 2020, por el Órgano de Administración de la Sociedad, esto es, por LAREN CAPITAL, S.L. debidamente representada por D. Pablo Martín Rodríguez, D. Francisco Javier Cañete Chalver, D. Diego Ramón Cabezudo

Fernández de la Vega, D. Arturo José Díaz Dapena, Dña. Lourdes Argüelles García, Dña. Sheila Méndez Núñez y D. Manuel Rodríguez Pasarín, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría.

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

QUINTO.- Examen y en su caso, aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por IZERTIS, S.A., correspondiente al ejercicio 2019, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de IZERTIS, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

Aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por IZERTIS, S.A., correspondiente al ejercicio 2019, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de IZERTIS, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio, elaborado de conformidad con el *Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por*

el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el cual ha sido verificado por Centium Auditores, S.L. a través de su Informe de Verificación independiente.

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

SEXTO.- Delegación de facultades.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la formalización, desarrollo, ejecución y, en su caso, subsanación y aclaración, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Asimismo, se acuerda delegar en el

Consejo de Administración la determinación de todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, delegar las facultades precisas con carácter solidario en el Presidente del Consejo de Administración y su Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos pueda formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial, de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro u organismo en que fuere precisos.

Votación del Acuerdo	Acciones	% Capital presente o representado	% Capital social total
Votos a favor	16.075.089	100%	75,43%
Votos en contra	0	0%	
Votos en blanco	0	0%	
Abstenciones	0	0%	

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por unanimidad del capital presente y representado en la Junta, siendo todos los votos emitidos válidos (art. 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital).